



Asociación Mexicana de
Distribuidores de Automotores

Informe del Presidente Ejecutivo Consejo Directivo

15 de Noviembre, 2016





1. Importación de vehículos usados:

Al mes de septiembre de 2016, la importación de autos usados fue de 117 mil 215 unidades, lo que equivale al 10.5% del total de ventas de vehículos nuevos. La importación disminuyó 7.8% respecto a similar periodo de 2015, lo que representó 9 mil 946 unidades menos.

En septiembre la caída fue de 24.4% al importarse 10,292 vehículos usados, 3,317 menos que en septiembre de 2015.

Como hemos informado, el control ejercido por el SAT ha incrementado presiones y búsqueda de alternativas de comerciantes de vehículos usados para subvertir las acciones gubernamentales, por lo que hemos promovido la adecuación de las reglas de comercio exterior con el objeto de cerrar la puerta a prácticas fraudulentas.



Obligaciones de los autorizados para prestar los servicios de prevalidación electrónica.

El SAT publicó la modificación a la regla 1.8.2., relativa a las obligaciones de quienes obtengan la autorización para prestar los servicios de prevalidación electrónica de los datos asentados en los pedimentos, en lo concerniente a la consulta para confirmar que el vehículo usado objeto de importación no se encuentre reportado como robado, siniestrado, restringido o prohibido para su circulación en el país de procedencia, con lo que se cierra la puerta a la utilización de empresas de baja calidad y nulo reconocimiento en el mercado norteamericano que estaban siendo utilizadas para introducir vehículos que incumplen la regulación al reportar información incompleta del historial vehicular.



Asimismo se modificó la Regla 3.5.9. referente a la Exención de garantía por precios estimados para vehículos usados, la cual establece las condiciones para que empresas extranjeras comercializadoras de vehículos provean información electrónica al SAT y con ello los importadores a la franja fronteriza queden eximidos del mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La modificación contempla que ahora se debe acreditar que durante los últimos 3 años se ha dedicado a la enajenación de vehículos automotores usados, bajo una misma denominación o razón social.



De igual forma se modificó la Regla 4.2.7. aplicable a la Importación temporal de vehículos de visitantes y paisanos a efecto de restringir la internación de aquellos vehículos que se encuentren o se hayan encontrado reportados en los Estados Unidos de América o Canadá como siniestrados, restringidos o prohibidos para su circulación de conformidad con la regla 3.5.1., fracción II, inciso f); los reportados como robados en dichos países; los que no cuenten con placas extranjeras vigentes; los que sus placas no coincidan con las señaladas en el título de propiedad del vehículo o con el vehículo que se presente físicamente; los que no cuenten con el documento comprobatorio de circulación extranjero, vigente, o bien, los que no hayan aprobado la inspección de emisión de contaminantes en el país de procedencia, en su caso, no podrán ser importados



temporalmente al territorio nacional; por lo que BANJERCITO, previo a la emisión del Permiso de Importación Temporal, realizará las consultas necesarias debiendo resguardar vía electrónica el resultado de dicha consulta, por lo menos durante 5 años.

Como se informó a este Consejo Directivo durante los primeros meses del año, AMDA y AMIA realizamos una investigación de campo y gabinete en la que demostramos que se estaban realizando prácticas fraudulentas en la importación de vehículos y que mediante dichos artilugios se habían incrementado 19% la importación de vehículos.



Consideramos que las modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior que hemos descrito contribuyen a cerrar el paso a las prácticas fraudulentas que hicimos del conocimiento del SAT y de la opinión pública.

No obstante estos avances, las iniciativas para favorecer la regularización de vehículos ilegales continúa.

Es así que como una forma de premiar la ilegalidad, el nuevo Gobierno del Estado de Zacatecas ha anunciado el “Programa de Matriculación y control de Vehículos de Procedencia Extranjera” a decir de las autoridades, después de una revisión física del vehículo no detallada aún, se les otorgará una Matrícula (Engomado) y un Holograma con el propósito de que las unidades circulen libremente en el Estado.



A través de un comunicado de prensa conjunto con AMIA rechazamos las medidas impuestas por el Gobernador Alejandro Tello Cisterna al intentar avalar la circulación de vehículos ilegales en el Estado; bajo pretexto de que “*se fortalecerá la prevención del delito en este tipo de unidades motrices, a fin de evitar la impunidad*”. Resulta paradójico intentar prevenir un delito promoviendo la impunidad con vehículos cuya estancia en el país violan la Constitución, leyes aduaneras, medioambientales y otras disposiciones en materia de comercio exterior y control vehicular al haber sido introducidos sin cumplir las formalidades del procedimiento de importación. No es posible brindar la certeza que han prometido “*sobre el patrimonio de los propietarios de vehículos extranjeros*” ya que esa es una competencia federal y las unidades ilegales en cualquier momento pueden ser decomisadas.



Los procedimientos de matriculación, colocación de holograma y desarrollo de registros vehiculares son competencia de las autoridades federales y se encuentran normados y estructurados dentro del marco legal de éste país.

AMDA y AMIA manifestamos nuestro rechazo a esta medida claramente ilegal del gobierno de Zacatecas, la cual representa claramente un engaño para quienes tienen estos vehículos ilegales ya que se trata de unidades que podrán ser embargadas por las autoridades federales, en el uso de sus facultades.



Demandamos mediante comunicado formal al Gobernador de Zacatecas asuma plenamente el compromiso de cumplir y hacer cumplir las leyes de nuestro país, documento del cual turnamos copia al Secretario de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Meade y al Jefe del SAT, Osvaldo Santín, a fin de que intervengan en el marco de sus facultades para frenar esta ilegal regularización de vehículos ilegales.

El día de ayer el Secretario de Finanzas, Jorge Miranda Castro, informó acerca de la suspensión temporal del Programa de Matriculación de Vehículos Extranjeros hasta nuevo aviso. Lo anterior luego de una reunión con el Administrador General de Comercio Exterior del Sistema de Administración Tributaria (SAT).



A decir del funcionario estatal esta suspensión se da para instrumentar en paralelo también la autocorrección de estas unidades vehiculares, expresión que es ajena a los procedimientos establecidos por el SAT.

Consideramos que es una forma diplomática de salir del proceso que en forma ilegal se habían embarcado; sin embargo estaremos en comunicación con el SAT para conocer los pormenores del caso.



2. Programa de Chatarrización:

Hasta el momento no se ha logrado la modificación del Programa para utilizar folios de chatarrización reservados a pequeños transportistas por lo que se encuentra agotado el programa para empresas con 6 o más vehículos registrados en el servicio público de autotransporte federal.

Por este motivo les exhortamos a tomar previsiones a efecto de no comprometer chatarrización de vehículos a este tipo de transportistas ya que existe el riesgo de que no se tengan los recursos del estímulo fiscal contemplado en el programa, con lo que verían mermado su patrimonio.



3. Foro Automotor AMDA:

El programa del Foro Automotor AMDA 2016 se realizó el pasado 4 de noviembre con una respuesta satisfactoria por parte de los más de 400 asistentes, conforme a la encuesta de satisfacción realizada.

En el evento se contó con la participación del Secretario de Economía Ildelfonso Guajardo con la representación del Presidente de la República Enrique Peña Nieto.

La Medalla al Mérito AMDA 2016 fue entregada a Don Manuel Garrido, Alejandro Gurza y Eduardo Solana.

Durante el Foro presentamos los resultados generales de la Encuesta de Satisfacción Distribuidor - Planta realizada por JD Power.

El estudio completo será entregado esta semana y estará disponible para las Asociaciones de Marca.



4. Servicios de Outsourcing, UIF - SHCP

Les informamos que mediante comunicado publicado el pasado viernes en su portal de internet, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dio a conocer que la prestación del servicio de subcontratación, en términos del artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo (LFT), actualiza el supuesto previsto en el inciso b), de la fracción XI del 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), para ser considerada actividad vulnerable, y por lo tanto el contratista, está sujeto al cumplimiento de las obligaciones en dicha Ley y su normatividad secundaria, al llevar a cabo la administración y manejo de recursos del contratante en la realización del servicio contratado.



En tanto el Artículo 17 Fracción XI inciso b) de la LFPIORPI, contempla que la administración y manejo de recursos, valores o cualquier otro activo de sus clientes será objeto de Aviso ante la Secretaría teniendo en cuenta que el Reglamento de dicha ley en su Artículo 27 toma en cuenta como realización de una operación financiera cuando se lleve a cabo un acto o conjunto de actos a través de una Entidad Financiera o utilizando instrumentos financieros, monedas y billetes, en moneda nacional o divisas y Metales Preciosos, de manera directa o mediante la instrucción de sus Clientes o Usuarios.



5. Primera Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en México

El 7 de noviembre se llevó a cabo en las instalaciones de la AMDA la presentación de la Primera Encuesta Nacional de Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, por parte de Directivos de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP.

Los invitamos a consultar el documento y a tomar las previsiones para reforzar el cumplimiento de las obligaciones a las que estamos sujetos como distribuidores de automotores.



6. Convenio AMDA - Interjet

AMDA ha celebrado un convenio con la aerolínea Interjet a través del cual todos nuestros asociados podrán gozar de un 15% de descuento en las tarifas públicas aéreas, para sus viajes de negocio o de placer.

Las tarifas a las que les será aplicable el descuento, serán las publicadas en la página de interjet que estará disponible en nuestro sistema de INDAGA, por lo que para poder acceder a dicho portal, será preciso que ingresen con usuario y contraseña al sistema de INDAGA en la siguiente liga:

<http://www.amda.mx/index.php/2015-04-24-17-14-38/2015-04-06-21-19-40/inscripcion-indaga>

Si no está dado de alta, ahí mismo puede hacer su registro.



7. Reuniones de AMDA, Asociaciones de Marca y Asociaciones Estatales:

- 1) Conferencia de prensa conjunta AMDA – AMIA
- 2) Comité de Estudios Económicos
- 3) Comité de Postventa
- 4) Expo Auto Campeche 2016
- 5) Expo Auto Jalisco 2016
- 6) Convención Chrysler
- 7) Pláticas sobre la Ley de Prevención de Lavado de Dinero en AMDA Nuevo León, en la UCAN y para distribuidores Kenworth
- 8) Comité de Asociaciones Estatales
- 9) Comité de Camiones



8. Reuniones diversas y participación en eventos:

- 1) Instalación de la Comisión Especial de la Industria Automotriz en la Cámara de Diputados
- 2) Encuentro Empresarial COPARMEX

9. Menciones de AMDA en medios de comunicación:

En el periodo comprendido entre el 15 de octubre y el 11 de noviembre, los resultados del monitoreo de la presencia de AMDA en medios de comunicación fueron los siguientes:

Se contabilizaron un total de 244 impactos publicados y/o transmitidos sobre la AMDA.



En total, el equivalente económico por las menciones de la AMDA en medios se estimó en 37 millones 289 mil 190 pesos.

Los principales temas abordados por la AMDA fueron la posibilidad de cerrar este año con 1.6 millones de unidades vendidas, el descenso en la importación de vehículos usados extranjeros, los ganadores de la Medalla al Mérito AMDA 2016 y las declaraciones de algunos ponentes durante las actividades del Foro Automotor 2016.



MEDIO	IMPACTOS	DURACIÓN	INVERSIÓN
Internet	58	N/A	N/A
Periódicos	140	N/A	\$3'898,951
Radio	25	02 hrs. 57 min. 57 seg.	\$32'662,719
Revistas	4	N/A	\$638,622
Redes Sociales	0	N/A	N/A
Televisión	17	1 hr. 10 min.	\$88,898
TOTAL	244	04 hrs. 7 min. 57 seg.	\$37'289,190

N/A: No aplica

Lic. Guillermo Prieto Treviño
Presidente Ejecutivo